

244
76

DECRETO No. 158 de 1950

(30 de octubre)

por el cual se asocia la Alcaldía de Bucaramanga a las solemnidades religiosas del 10. de noviembre próximo.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que el próximo primero de noviembre será solemnemente proclamado en la Ciudad Eterna , con las pompas de la liturgia católica, el Dogma del Tránsito de la Santísima Virgen María en Cuerpo y Alma al Cielo; y
- b) Que para un pueblo eminentemente católico como el nuestro este acontecimiento tiene las más hondas repercusiones y es motivo del mayor entusiasmo y fervor religioso, por constituir la máxima exaltación de la Augusta Madre de Dios,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Señálase como fecha clásica para Bucaramanga el día primero de noviembre, en la cual nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, maestro infalible de la verdad , proclama como dogma para la Iglesia Universal el TRANSITO DE LA SANTISIMA VIRGEN MARIA, MADRE DE DIOS, EN CUERPO Y ALMA AL CIELO.

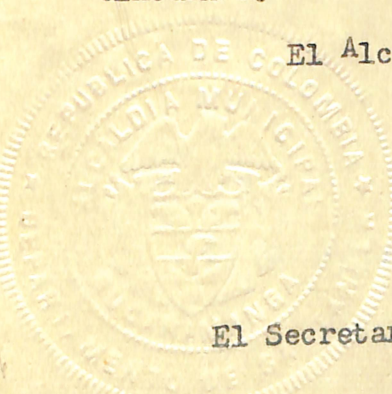
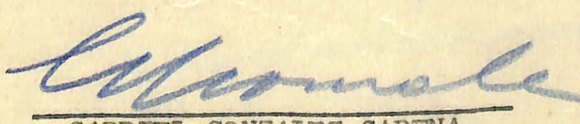
Art. 2o.- La Alcaldía, haciéndose eco de los nobilísimos sentimientos y alto espíritu católico del pueblo que representa, y como muestra de acatamiento que le merece la definición del precitado dogma, se hará presente en los actos religiosos programados para la celebración en esta ciudad de tan fausto acontecimiento religioso.

Art. 3o.- El pabellón nacional será izado en el Palacio Municipal el 10. de noviembre para destacar en forma pública la adhesión de la autoridad política a la autoridad de la Iglesia.

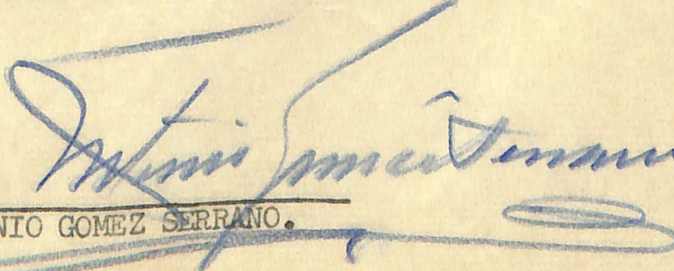
COPIESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,



GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.